

**HECHO ESENCIAL**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**  
**Registro de Valores N° 0622**

Santiago, 28 de marzo de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 28 de marzo de 2023, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la “Sociedad”) adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) **Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta Ordinaria”), a celebrarse a las 10:00 horas del día 20 de abril de 2023, en las oficinas sociales ubicadas en El Golf N° 40, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:**
  - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2022;
  - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
  - c) Elección del Directorio;
  - d) Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio del año 2023;
  - e) Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2023;
  - f) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046; y
  - g) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

- 2) **Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$29.952.849.630, correspondiente a la cantidad de \$57,14286 por acción de la Serie A y de \$60 por acción de la Serie B.**

De ser aprobada la propuesta anterior por la Junta Ordinaria, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 18,55484% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022, el que será pagado a contar del día 19 de mayo de 2023. Dicho dividendo mínimo obligatorio, junto con el dividendo provisorio pagado por la Sociedad con fecha 20 de diciembre de 2022, totaliza el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022.
- b) Un dividendo adicional equivalente al 15,78065% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022, el que será pagado durante el ejercicio 2023, en la fecha que determine la Junta Ordinaria.

### **Participación y Votación a Distancia.**

En la sesión ya referida, el Directorio de la Sociedad acordó autorizar y poner a disposición de los accionistas el uso de medios tecnológicos que permitan a éstos la participación y votación a distancia en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad con la normativa aplicable. Dichos medios tecnológicos serán informados en el primer aviso de citación a publicarse el día 6 de abril de 2023.

De esta forma, se recomienda a los señores accionistas asistir y votar en la Junta convocada para este año de forma remota a través de los medios tecnológicos que se pondrán a su disposición el día de celebración de la misma.

### **Estados Financieros e Informe Empresa Auditoría Externa.**

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad ([www.embonor.cl](http://www.embonor.cl)), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <https://www.embonor.cl/wp/wp-content/uploads/2021/06/Set-Completo-12-2022.pdf>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren  
Gerente General  
Coca-Cola Embonor S.A.

Cc: -Bolsa de Comercio de Santiago  
-Bolsa Electronica de Chile  
-Comisión Clasificadora de Riesgo